

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4619000523

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50002097

NIT [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR:SURTIMEDIC, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1M19000074

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8410003	Sodio Cloruro en Agua Esteril para Inyección 0.9 % Solución Inyectable I.V. Bolsa 500 mL	UN	3,600	\$ 1.900000	\$ 6.840.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Sodio Cloruro en Agua Esteril para Inyección 0.9 % Solución Inyectable I.V. Bolsa 500 mL

DESCRIPCION COMERCIAL: SODIO CLORURO EN AGUA DESTILADA 0.9% SOLUCION ELECTROLITICA EN AGUA DESTILADA I.V BOLSA 500 ML.

MARCA DEL PRODUCTO: DELMED

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EL SALVADOR

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: N/A

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: No menor a dieciocho (18) meses. desp.de recep.en las bodegas del ISSS.

FORMA DE ENTREGA : VER CARACTERISTICAS TECNICAS

FORMA DE PAGO: A TREINTA (30) DIAS CALENDARIO A PARTIR DE EMISION DE QUEDAN

VALIDEZ DE LA OFERTA: No menor a 120 dias calend.cont.a part.de fecha de recep.de oferta.

NUMERO REGISTRO CSSP: 11129

REPRESENTADO: LABORATORIOS BIOGALENIC, SA DE CV

NOMBRE DEL FABRICANTE: LABORATORIOS BIOGALENIC, SA DE CV

PAIS DEL FABRICANTE: EL SALVADOR.

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: BOLSA CON 500 ML

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR A (18) MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA.

OBSERVACIONES DE POSICION: VIGENCIA DE ORDEN DE COMPRA VER EN CARACTERISTICAS TECNICAS

CARACTERISTICAS TECNICAS:

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

Ver So. Marquillo

SODIO CLORURO EN AGUA DESTILADA 0.09% SOLUCION ELECTROLITICA EN AGUA DESTILADA I.V. BOLSA 500 ML. VENCIMIENTO: NO MENOR A (18) MESES. FORMA DE ENTREGA: PRIMERA ENTREGA: 1,200 UN. MAXIMO 10 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA; SEGUNDA ENTREGA: 1,200 UN. A 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA PRIMERA ENTREGA; TERCERA ENTREGA: 1,200 UN. A 60 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA SEGUNDA ENTREGA. LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION HASTA POR UN PERIODO DE CINCO (5) MESES. VER ANEXO 1 DE LA ORDEN DE COMPRA.

VALOR TOTAL \$ 6,840.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi Original de Pag. 1/1

SAN SALVADOR A LOS 11 DIAS DEL MES DE Octubre del 2019

[Signature]
I.S.S.S
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO
DELEGADA

[REDACTED]

[REDACTED]

hora 10:43 Am.



OK

ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA 4619000523

LIBRE GESTIÓN No. 1M19000074

LIBRE GESTION No. 1M19000074, denominada "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS, PARTE II"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- Varias entregas:
 - ❖ Factura duplicado cliente.
 - ❖ Actas de recepción.
 - ❖ Orden de compra.
 - ❖ Copia si es entrega parcial.
 - ❖ Original si es última entrega.
 - ❖ Recibo de cotización vigente.

*Recibi Original de Anexo 1
11-10-19
hora 10:43 am*

ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL.

Es necesario contactar a ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente a ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, párr. 173).

Orquídea

LIC. ORQUIDEA EMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales
 Instituto Salvadoreño del Seguro Social
 Teléfono: (503) 2591-3800.
www.iss.s.gob.sv

Marvin E. Bonilla C.

SECCION COMPRAS POR
LIBRE GESTION
Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS
POR LIBRE GESTION



OL

ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA 4619000523

LIBRE GESTIÓN No. 1M19000074

LIBRE GESTION No. 1M19000074, denominada "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS, PARTE II"

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

FORMA DE ENTREGA

CODIGO	NOMBRE LARGO CODIGO SAFISS	CANTIDAD ENTREGAR	FORMA DE ENTREGA:			ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL
			1ª.	2ª.	3ª.	
8410003	Sodio Cloruro en Agua Estéril para Inyección 0.9 % Solución Inyectable I.V. Bolsa 500 Ml.	3,600 UNIDADES	1,200 UN. MÁXIMO 10 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.	1,200 UN. A 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA PRIMERA ENTREGA.	1,200 UN. A 60 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA SEGUNDA ENTREGA.	

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato según Solicitud de Pedido será: LICDA. ROXANA GUADALUPE MEJIA DE LEMUS, JEFE ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL.



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Logo *Mejilla*

*Recibi original de
ANEXO 1*



luna *10:43 am*
Feln *11-10-19*

